Agencia Nacional de Seguridad Vial

MEMORANDO
20261400036623

Bogotá D.C., 2026-09-22 10:53

DE: **ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS**
Asesora con funciones de Control Interno (E)

PARA: **ALEXANDRA ACELAS RODRIGUEZ**
Directora General

ASUNTO: **Informe final de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR a 30 de junio de 2026**

Cordial saludo, Dra. Alexandra y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

De conformidad con lo señalado en el Decreto N.º 338 del 04 de marzo del 2019 *"Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera".*

En este sentido, en cumplimiento al Decreto 648 de 2017 y desde el rol de enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento que le compete a Control Interno, se remite el informe final de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, con corte al 30 de junio de 2026, con el fin de que se continúen tomando las medidas pertinentes para el cumplimiento legal y la mejora continua institucional.

Atentamente,

ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS
Asesora con funciones de Control Interno (E)

Anexo 1: Estado Plan de Mejoramiento CGR al 30 de junio de 2026
Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Alexandra Acelas Rodríguez	- Directora General
Teresa Botello Parada	- Secretaria General (e)
Cesar Alexander Gaitán Monroy	- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Marcela Rojas Bello	- Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Nadezhda Viviana Henao G.	- Jefe Oficina Asesora Comunicaciones (e)
Carolina Franky Martínez	- Directora Infraestructura y Vehículos (e)
Yineth Lorena Capera Cardozo	- Directora de Comportamiento (e)
Tania Marcela Suarez Ortiz	- Directora de Coordinación Interinstitucional (e)
Oscar Eduardo Sosa Bernal	- Director Observatorio Nacional (e)
Gloria Rubiano Perdomo	- Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
Maria Carolina León Muñoz	- Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Juan Andrés Collazos Lamilla	- Coordinador Grupo TIC's
Magali del Socorro Rosero	- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Laura Carolina Diaz	- Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano (e)
Teresa Botello Parada	- Coordinadora Grupo Interno de Víctimas

N.º CI-2026-32

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PERIODO EVALUADO

II TRIMESTRE DE 2026

Elaborado:

SEPTIEMBRE DE 2026

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 3

2. OBJETIVO 3

3. ALCANCE 3

4. LIMITACION DEL ALCANCE 3

5. MARCO LEGAL 3

6. METODOLOGÍA 4

7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL INFORME INMEDIATAMENTE ANTERIOR. 5

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN 5

8.1. Histórico Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR, a 30 de junio de 2026. 5

8.2. Estado Planes de Mejoramiento vigentes a 30 de junio de 2026. 7

8.3. Reporte Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional en SIRECI…… 12

9. CONCLUSIONES 12

10. RECOMENDACIONES 13

ANEXO 1 - SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO, PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, A 30 de junio de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe:	Informe de seguimiento
Destinatarios:	Alexandra Acelas Rodríguez – Directora General Integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. Líderes de proceso con acciones de mejoramiento vigentes.
Fuente de Información:	Autoevaluación realizada por las dependencias Información y evidencias entregadas por las dependencias responsables
Emitido por:	Ana Maria Hernández Quirós, Asesor con funciones de Control Interno (E)
Auditor:	Leidy Alexandra Infante Camargo – Auditor Asignado CI

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado de las acciones y actividades de mejora registradas en los planes de mejoramiento vigentes, suscritos con la Contraloría General de la República, correspondientes a las auditorías de Cumplimiento vigencias 2020 y 2022, Cumplimiento PNSV 2022-2024, así como las auditorias financieras 2021 y 2023.

3. ALCANCE

Control Interno en su rol de evaluador independiente realiza seguimiento a la implementación y cumplimiento de las acciones de mejora suscritas con la Contraloría General de la República, producto del proceso auditor adelantado por este ente de control.

Para este seguimiento, se tomaron como base las acciones de mejora que se encontraban abiertas al 30 de junio de 2026, realizando la verificación de la autoevaluación y validación documental, de conformidad con las evidencias allegadas por las dependencias responsables de su implementación.

4. LIMITACION DEL ALCANCE

Para la elaboración del presente informe no se presentó limitación al alcance de este seguimiento.

5. MARCO LEGAL

- **Resolución Reglamentaria 073 de 2026. Contraloría General de la República.** Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 066 de 2024, que reglamenta la rendición

electrónica de la cuenta, los informes, otra información y planes de mejoramiento que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).

- **Circular 15 del 30 de septiembre de 2020. Contraloría General de la República.** Lineamientos generales sobre los Planea de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.

- **Procedimiento para la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento**. ANSV- ECO-PR-05 vigente.

6. METODOLOGÍA

Tomando como referencia las acciones de mejora que se encontraban abiertas con corte al 30 de junio de 2026, Control Interno desarrolló las siguientes actividades:

- Mediante correo electrónico del 29 de julio de 2026, se solicitó a las dependencias responsables reportar el avance en la implementación de las acciones de mejora suscritas con la Contraloría General de la República (CGR), con corte al 30 de junio de 2026. Inicialmente, se estableció como fecha límite de respuesta el 18 de agosto de 2026; no obstante, este plazo fue ampliado hasta el 23 de abril de 2026. Dentro de este término, las dependencias remitieron la información correspondiente, junto con las autoevaluaciones de avance y sus respectivos soportes, los cuales fueron cargados en la carpeta compartida en SharePoint denominada 5. Soportes 30-Jun-2026

- Posteriormente, Control Interno efectuó la revisión y análisis de la información allegada, verificando la consistencia, suficiencia y pertinencia de los soportes remitidos. Como resultado de este proceso, se procedió a la elaboración del presente informe, cuyos resultados se presentan en los apartados siguientes.

- Con base en los resultados preliminares, mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2026, se remitió a los líderes de los procesos con acciones de mejoramiento vigentes el informe de seguimiento preliminar, con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones o precisiones a las que hubiera lugar.

- En respuesta a lo anterior, el 18 de septiembre de 2026 se recibieron comunicaciones de varias dependencias, en su mayoría sin observaciones. No obstante, las dependencias de Comunicaciones y la Dirección de Comportamiento presentaron comentarios, los cuales fueron analizados y validados, dando alcance a la matriz elaborada con el respectivo seguimiento.

7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL INFORME INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

De conformidad con el anterior informe presentado con fecha de corte al 29-05-26, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- ✓ Teniendo en cuenta que existían acciones y actividades que fueron declaradas "Vencidas" al corte del 31-dic-2025, se *recomendó* efectuar la gestión necesaria con el fin de ajustar las fechas o en dado caso las acciones de mejora, de manera tal que se logre subsanar la causa raíz de los hallazgos generados por el Ente de Control, modificaciones que deberán ser aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, previo al reporte semestral en SIRECI, que se realizará el próximo mes de junio de 2026.

- ✓ Igualmente, se *recomendó* revisar las acciones no iniciadas, para detectar oportunamente el alcance de las metas dentro de los plazos programados, para evitar posiblemente solicitar prorrogas o reprogramaciones de los plazos próximos a vencer.

- ✓ De otro lado, se reiteró y *recomendó* a las dependencias responsables del seguimiento y ejecución de las acciones de mejora, diligenciar la totalidad de información requerida por Control Interno a través de la matriz de autodiagnóstico en cada trimestre solicitado, con el fin de poder tener las argumentaciones del avance o no de cada una de las actividades.

- ✓ Finalmente, se *recomendó* continuar con la gestión de las acciones que se encuentran en ejecución, implementando mecanismos de control y seguimiento periódico, con la consolidación de sus evidencias, con el fin de garantizar su cumplimiento, efectividad y por ende la no reincidencia de los hallazgos, especialmente aquellas acciones que cuentan con niveles bajos de ejecución en relación con el plazo establecido, ver Anexo 1 al final de este informe.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN

8.1. Histórico Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR, a 30 de junio de 2026.

Como antecedente la ANSV, ha suscrito con la Contraloría General de la República 7 Planes de Mejoramiento, conformados por 89 Hallazgos, 180 Acciones de Mejora y 238 Actividades, derivados de:

- ✓ Auditoria de desempeño realizada a las vigencias 2012 a 2017.
- ✓ Auditoria efectuada al Contrato PS 133 de 2019.
- ✓ Auditoría de cumplimiento realizada a las vigencias 2016 a 2018.
- ✓ Auditoría de cumplimiento realizada a la vigencia 2020.
- ✓ Auditoría de cumplimiento realizada a la vigencia 2022.
- ✓ Auditoría financiera realizada a la vigencia 2021.
- ✓ Auditoría financiera realizada a la vigencia 2023.
- ✓ Auditoría de Cumplimiento Plan Nacional de Seguridad Vial vigencias 2022 – 2024.

De las anteriores auditorías al *30 de junio de 2026*, se encuentran vigentes cinco (5) Planes de Mejoramiento, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Histórico Planes de Mejoramiento suscritos y vigentes con la CGR.

AUDITORIA	VIGENCIA AUDITADA	VIGENCIA EJECUCIÓN AUDITORIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORA	ACTIVIDADES	Hallazgos / Acciones / Actividades cumplidas, efectivas y retiradas del PM en seguimientos anteriores			Hallazgos / Acciones / Actividades VIGENTES 30/06/2026		
						Hallazgos	Acciones	Actividades	Hallazgos	Acciones	Actividades
Cumplimiento	2020	2021	11	25	25	**4**	**4**	**4**	4	4	4
Financiera	2021	2022	12	17	28	**2**	**9**	**9**	2	8	9
Cumplimiento	2022	2023	6	9	23	**6**	**9**	**24**	6	6	19
Financiera	2023	2024	14	37	37	**13**	**35**	**35**	5	18	18
Cumplimiento PNSV	2022-2024	2025	9	9	24	**9**	**9**	**24**	9	9	24
Total			**52**	**97**	**137**	**34**	**66**	**96**	**26**	**45**	**74**

Fuente. Elaboración propia

Del anterior análisis a las auditorías vigentes con la CGR, se concluye que al 30-jun-2026 siguen vigentes, ***26 Hallazgos***, ***45 Acciones*** y ***74 Actividades*** de mejoramiento.

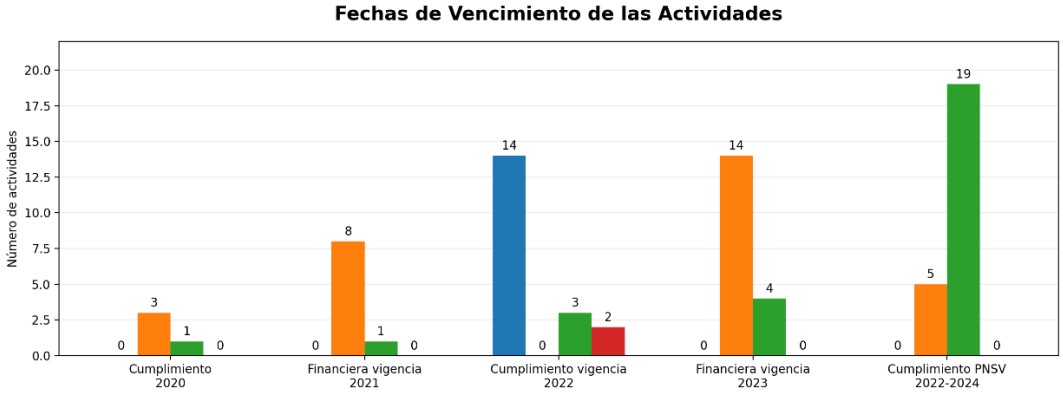
Así mismo, de las ***74*** Actividades de mejoramiento vigentes, ***14*** actividades presentan fecha de finalización en la vigencia 2024, ***30*** actividades en la vigencia 2025, ***28*** actividades en la vigencia 2026 y ***2*** actividades en la vigencia 2027, como se detalla a continuación:

Tabla 2. Actividades vs vigencias en Auditorías.

AUDITORIA	Actividades	Vigencias			
		2024	2025	2026	2027
Cumplimiento 2020	4	0	3	1	0
Financiera vigencia 2021	9	0	8	1	0
Cumplimiento vigencia 2022	19	14	0	3	2
Financiera vigencia 2023	18	0	14	4	0
Cumplimiento PNSV 2022-2024	24	0	5	19	0
Total	**74**	**14**	**30**	**28**	**2**

Fuente. Elaboración propia

En cuanto a las fechas de finalización registradas en la matriz, catorce (14) actividades corresponden a la vigencia 2024, treinta (30) a la vigencia 2025, veintiocho (28) a la vigencia 2026 y dos (2) a la vigencia 2027, para un total de setenta y cuatro (74) actividades objeto de seguimiento, como se detalla en la siguiente tabla.



	2024	2025	2026	2027	Total
Cumplimiento 2020	0	3	1	0	4
Financiera vigencia 2021	0	8	1	0	9
Cumplimiento vigencia 2022	14	0	3	2	19
Financiera vigencia 2023	0	14	4	0	18
Cumplimiento PNSV 2022-2024	0	5	19	0	24
Total	**14**	**30**	**28**	**2**	**74**

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de autoevaluación del Plan de Mejoramiento CGR, corte a 30 de junio de 2026.

Las cuarenta y cuatro (44) actividades con fechas de finalización correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 requieren una verificación reforzada respecto de su cumplimiento en términos de eficacia y, cuando corresponda, de efectividad, esto teniendo en cuenta que sus plazos de finalización son anteriores al corte del presente seguimiento y, por tanto, corresponde verificar que los productos comprometidos no solo hayan sido ejecutados, sino que estén contribuyendo efectivamente a la mitigación de las causas que dieron origen a los hallazgos.

En los casos en que se evidencie la imposibilidad de acreditar el cumplimiento o la persistencia de situaciones que impidan alcanzar el propósito de la actividad, deberán adelantarse oportunamente las gestiones y ajustes formales que correspondan dentro del Plan de Mejoramiento.

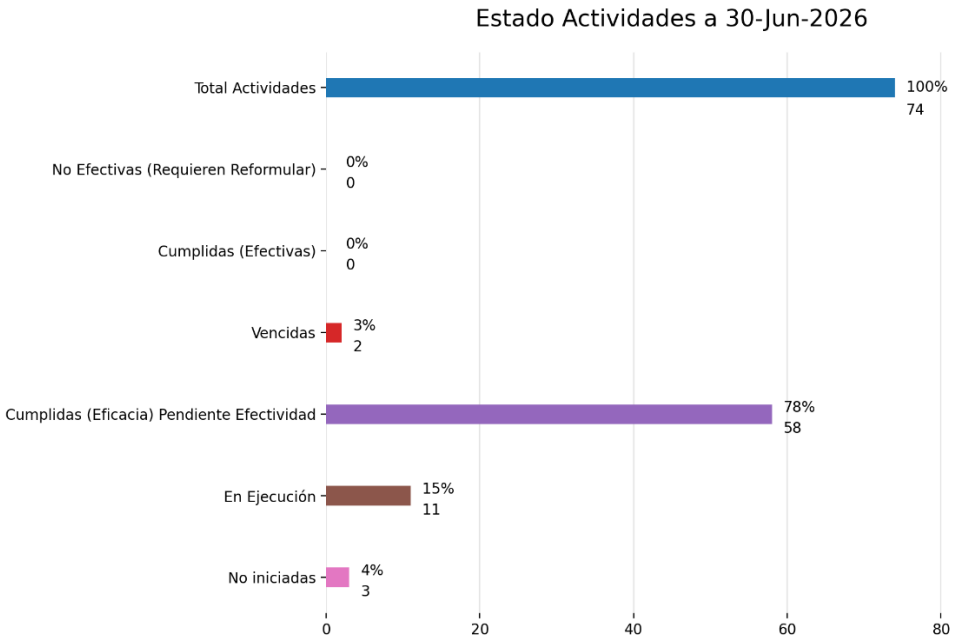
8.2. Estado Planes de Mejoramiento vigentes a 30 de junio de 2026.

Del seguimiento efectuado a las ***96*** actividades de mejoramiento vigentes al 31-mar-2026, de conformidad con las evidencias allegadas y reformulaciones realizadas por las áreas responsables, se obtuvo el siguiente análisis:

Tabla 3. Estado Actividades vigentes a 30-06-2026

Estado Actividad	Cantidad	%
No iniciadas	3	4.1%
En Ejecución	11	14.9%
Cumplidas (Eficacia) Pendiente Efectividad	58	78.4%
Vencidas	2	2.7%
Total Actividades	74	100%

Fuente. Elaboración propia



Fuente. Elaboración propia

Del análisis anterior, se resume lo siguiente:

Actividades No Iniciadas (3):

Tres (3) actividades permanecen en estado “No iniciadas”. Una (1), correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento de la vigencia 2022, tiene fecha de inicio programada para mayo de 2027, por lo que su estado resulta coherente con el cronograma y no configura incumplimiento al corte.

v Las dos (2) actividades restantes, asociadas al Plan de Mejoramiento de Cumplimiento del PNSV 2022-2024, dependen de la culminación de hitos previos relacionados con la definición y validación del indicador de lesionados graves y con la contratación de una consultoría especializada para la herramienta de evaluación costo-beneficio. Si bien se encuentran dentro del plazo establecido, requieren seguimiento preventivo y gestión oportuna de las actividades predecesoras, con el fin de evitar retrasos posteriores.

v En consecuencia, el estado “No iniciado” no debe interpretarse de manera uniforme como incumplimiento, dado que existen actividades cuyo inicio se encuentra previsto para vigencias posteriores y otras cuya ejecución depende de condiciones previas. No obstante, resulta necesario fortalecer las alertas tempranas, la programación y la articulación entre las dependencias responsables, particularmente frente a las actividades cuya ejecución depende de procesos contractuales o de productos técnicos previamente definidos.

v Se recomienda mantener seguimiento periódico sobre estas actividades, verificando que las condiciones requeridas para su inicio se materialicen oportunamente y que las dependencias responsables adopten medidas preventivas frente a posibles retrasos.

(Ver Anexo 1 del presente informe).

Actividades En Ejecución (11):

Once (11) actividades se encuentran en ejecución al corte, de las cuales dos (2) corresponden a la Auditoría de Cumplimiento de la vigencia 2022 y nueve (9) al Plan de Mejoramiento PNSV 2022-2024, evidenciándose una alta concentración del riesgo de cumplimiento en este último.

En el caso del PNSV 2022-2024, varias actividades presentan fechas de finalización entre julio y agosto de 2026, por lo que se encuentran en una condición de riesgo de vencimiento en el corto plazo. En consecuencia, se requiere intensificar el seguimiento, establecer responsables y cronogramas específicos y verificar periódicamente el cumplimiento de los hitos establecidos.

Dentro de las actividades en ejecución se identifican avances relacionados con la definición e implementación de soluciones tecnológicas, fortalecimiento de indicadores, articulación con entidades externas y elaboración de informes y productos técnicos. No obstante, los avances reportados deben materializarse en productos finalizados, formalizados y aplicados de manera verificable antes de las fechas de terminación establecidas.

Se requiere particular atención requiere la actividad relacionada con la implementación de la solución tecnológica, que registra avances en la revisión, articulación y análisis de los documentos técnicos necesarios para definir la implementación y los pasos requeridos para la contratación de la solución ERP.

Asimismo, la actividad relacionada con el fortalecimiento institucional y ajuste del estudio técnico se encuentra en ejecución y requiere culminar las actuaciones previstas, incluida la formalización y radicación de los documentos correspondientes, para acreditar integralmente el cumplimiento del compromiso.

En las actividades relacionadas con el PNSV, el riesgo se encuentra asociado principalmente a la culminación de productos, contratación de la consultoría costo-beneficio, formalización de instrumentos de intercambio de información y consolidación de informes y espacios de seguimiento.

Por lo anterior, se recomienda priorizar las once (11) actividades en ejecución, especialmente las nueve (9) correspondientes al PNSV 2022-2024, mediante mecanismos de seguimiento periódico, alertas tempranas y verificación de cumplimiento de los hitos previos a las fechas de vencimiento.

(Ver Anexo 1 del presente informe).

Actividades Cumplidas (Eficacia) Pendiente de Efectividad (58):

Cincuenta y ocho (58) actividades, equivalentes al 78,4% del universo objeto de seguimiento, se encuentran cumplidas en términos de eficacia, es decir, cuentan con productos o avances que permiten acreditar la ejecución de las actividades comprometidas; sin embargo, permanece pendiente la verificación de su efectividad.

La mayor concentración de estas actividades se encuentra en las auditorías Financiera 2023, Cumplimiento 2022 y Cumplimiento PNSV 2022-2024, que corresponden igualmente a las fuentes con mayor número de actividades dentro del Plan de Mejoramiento.

El principal aspecto de control para este grupo consiste en evitar que el cumplimiento formal de los productos sea considerado equivalente al cierre efectivo del hallazgo. En consecuencia, deberá demostrarse que los procedimientos, guías, mecanismos de seguimiento, controles, herramientas, productos contractuales y espacios de coordinación se encuentran efectivamente implementados y operan de manera sostenida.

La verificación de efectividad deberá orientarse a identificar resultados verificables y sostenibles, así como su contribución a la mitigación de las causas que originaron los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República.

En particular, las actividades correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, que en conjunto representan 44 actividades del universo actual, requieren especial atención para determinar si cuentan con evidencia suficiente de efectividad y si procede su cierre o, cuando corresponda, la gestión formal de los ajustes al Plan de Mejoramiento.

En este sentido, el reto institucional no se limita a incrementar el número de actividades clasificadas como cumplidas, sino a demostrar que las acciones implementadas produjeron el efecto esperado y redujeron el riesgo de reincidencia de los hallazgos.

Se recomienda continuar con la recopilación y organización de evidencias de efectividad, procurando que estas sean suficientes, pertinentes, trazables y verificables, y que permitan establecer una relación directa entre la acción implementada, el resultado obtenido y la mitigación de la causa raíz.

(Ver Anexo 1 del presente informe).

Actividades No Efectivas (Requieren Reformular) (0):

En el presente seguimiento no se identificaron actividades clasificadas como “No Efectivas” que requieran reformulación, por lo cual este estado no presenta actividades al corte del 30 de junio de 2026.

No obstante, la ausencia de actividades en esta categoría no elimina la necesidad de verificar la efectividad de las 58 actividades actualmente clasificadas como cumplidas en eficacia, dado que su cierre definitivo dependerá de la demostración de resultados sostenibles y de la mitigación efectiva de las causas de los hallazgos.

(Ver Anexo 1 del presente informe).

Actividades Vencidas (2):

Se identifican dos (2) actividades vencidas, ambas asociadas al hallazgo relacionado con el indicador de lesionados graves del PNSV 2022-2024, situación que constituye el principal aspecto de atención inmediata dentro del Plan de Mejoramiento.

La primera actividad tenía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025 y correspondía a la elaboración del documento metodológico del indicador de lesionados graves. Si bien se reconocen avances técnicos, pruebas piloto y procesos de validación, al corte el producto principal no se encontraba formalmente aprobado, adoptado e implementado, razón por la cual permanece en estado vencido.

La segunda actividad tenía como fecha de finalización el 30 de abril de 2026 y corresponde a la ejecución del piloto de implementación del indicador. Control Interno no acogió la calificación de cumplimiento efectivo debido a la insuficiencia de evidencia y a la falta de culminación de los hitos requeridos.

La situación descrita evidencia la necesidad de fortalecer la planeación, articulación técnica, gestión documental y seguimiento de los compromisos, procurando que los productos sean no solo elaborados, sino también formalizados, aprobados e implementados dentro de los plazos establecidos.

Frente a estas actividades, se requiere gestión inmediata para culminar, validar, aprobar y formalizar los productos pendientes, así como evaluar, cuando corresponda, la procedencia de los trámites formales de ajuste o reprogramación del Plan de Mejoramiento.

Adicionalmente, considerando que existen 11 actividades en ejecución con vencimientos próximos durante julio y agosto de 2026, resulta necesario establecer un seguimiento intensivo para evitar que el rezago actualmente concentrado en el PNSV genere nuevos vencimientos.

(Ver Anexo 1 del presente informe).

En resumen, el estado de los planes mejoramiento, producto del presente seguimiento se presenta en la siguiente tabla y su detalle con observaciones se puede evidenciar en el **Anexo 1** al final del informe:

Tabla 4. Estado Planes de Mejoramiento a 30/06/2026.

Estado de las Actividades del Plan de Mejoramiento CGR
Corte a 30 de junio de 2026

Auditoría	No Iniciadas	En Ejecución	Cumplidas (Eficacia) Pendiente Efectividad	Vencidas	Cumplidas (Efectivas)	No Efectivas (Requieren Reformular)	Total
Cumplimiento 2020	0	0	4	0	0	0	4
Financiera vigencia 2021	0	0	9	0	0	0	9
Cumplimiento vigencia 2022	1	2	16	0	0	0	19
Financiera vigencia 2023	0	0	18	0	0	0	18
Cumplimiento PNSV vigencia 2022-2024	2	9	11	2	0	0	24
Total	**3**	**11**	**58**	**2**	**0**	**0**	**74**

Fuente. Elaboración propia

8.3. Reporte Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional en SIRECI.

Dada la reglamentación de la CGR mediante la Resolución 066 de 2024, este reporte se debe realizar de forma Semestral, por lo cual para este trimestre no se presentó reporte en el SIRECI.

9. CONCLUSIONES

Al 30 de junio de 2026, se encuentran vigentes cinco (5) grupos de Planes de Mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la República, correspondientes a 26 hallazgos, 45 acciones de mejora y 74 actividades objeto de seguimiento. La mayor concentración se presenta en el Plan de Mejoramiento de Cumplimiento PNSV 2022-2024, con 24 actividades (32%), seguido de Cumplimiento vigencia 2022, con 19 actividades (26%), y Financiera vigencia 2023, con 18 actividades (24%). Estas tres auditorías concentran el 82% de las actividades objeto de seguimiento.

En relación con las fechas de finalización, 14 actividades corresponden a la vigencia 2024, 30 a 2025, 28 a 2026 y 2 a 2027. En consecuencia, 44 actividades, equivalentes al 59,5% del universo, presentan fechas de finalización correspondientes a vigencias anteriores a 2026, situación que requiere especial atención para determinar y acreditar su cierre integral, particularmente en lo relacionado con la verificación de efectividad.

De acuerdo con la valoración realizada por Control Interno, de las 74 actividades objeto de seguimiento, 58 (78,4%) se encuentran cumplidas en términos de eficacia, pendientes de la verificación de efectividad; 11 (14,9%) permanecen en ejecución; 3 (4,1%) se encuentran no iniciadas y 2 (2,7%) están vencidas. No se identifican actividades clasificadas como no efectivas que requieran reformulación.
Si bien el resultado evidencia un avance importante en la ejecución de las acciones de mejora, el principal reto institucional se concentra en demostrar la efectividad de las 58 actividades clasificadas como cumplidas en eficacia, acreditando que los productos, controles, procedimientos, metodologías y demás

medidas implementadas se aplican de manera sostenida y contribuyen efectivamente a mitigar las causas que originaron los hallazgos.

Adicionalmente, se evidencia un foco de riesgo en el Plan de Mejoramiento PNSV 2022-2024, que concentra las nueve (9) actividades en ejecución, las dos (2) actividades no iniciadas y las dos (2) actividades vencidas asociadas al seguimiento actual. Varias de las actividades en ejecución presentan fechas de finalización próximas, principalmente durante julio y agosto de 2026, por lo que requieren seguimiento intensivo y aplicación de alertas tempranas.

Las dos (2) actividades vencidas corresponden al hallazgo relacionado con el indicador de lesionados graves del PNSV. Una tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2025 y la otra el 30 de abril de 2026; en ambos casos persisten pendientes relacionados con la culminación, formalización y suficiencia de las evidencias requeridas para acreditar integralmente el cumplimiento.

En consecuencia, aunque se observa una evolución favorable en términos de gestión y cumplimiento de eficacia, se requiere fortalecer el tránsito de un cumplimiento formal de las actividades hacia un cierre efectivo de los hallazgos, priorizando las actividades de vigencias anteriores, las próximas a vencer y aquellas relacionadas con el PNSV 2022-2024.

10. RECOMENDACIONES

Fortalecer la planeación y seguimiento de las acciones de mejora, estableciendo responsables, hitos, productos, evidencias y fechas de cumplimiento claramente definidos, con especial atención a las 11 actividades que actualmente se encuentran en ejecución y presentan fechas próximas de finalización.

Priorizar las actividades del PNSV 2022-2024, considerando que este Plan concentra las dos (2) actividades vencidas y nueve (9) de las once (11) actividades actualmente en ejecución, situación que representa el principal foco de riesgo de cumplimiento al corte.

Implementar alertas tempranas para las actividades con vencimientos próximos, especialmente aquellas cuya fecha de finalización se encuentra prevista para julio y agosto de 2026, con el propósito de identificar oportunamente retrasos, dependencias, dificultades contractuales o requerimientos de articulación que puedan afectar su cumplimiento.

Fortalecer la gestión de las 44 actividades correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, verificando individualmente su situación actual, suficiencia de evidencias, cumplimiento de los productos comprometidos y procedencia de su cierre o de los ajustes formales que resulten necesarios.

Fortalecer la evidencia de efectividad, de manera que el seguimiento no se limite a verificar la existencia de documentos, procedimientos, guías, metodologías, actas o informes, sino que permita demostrar su aplicación efectiva, sostenibilidad y contribución a la mitigación de las causas que originaron los hallazgos.

Realizar seguimiento diferenciado a las 58 actividades cumplidas en eficacia y pendientes de efectividad, definiendo criterios y evidencias que permitan determinar cuándo procede su cierre definitivo y evitando que permanezcan indefinidamente en la matriz por ausencia de pruebas de resultado o impacto.

Fortalecer la articulación entre las dependencias responsables y las entidades externas, particularmente en las actividades que dependen de validaciones, información, convenios, mesas técnicas, procesos contractuales o decisiones de terceros, con el fin de reducir los riesgos derivados de dependencias interinstitucionales.

Atender de manera prioritaria las dos (2) actividades vencidas, relacionadas con el indicador de lesionados graves del PNSV, culminando y formalizando los productos pendientes y evaluando, cuando corresponda, la procedencia de los trámites de ajuste o reprogramación del Plan de Mejoramiento conforme a los lineamientos aplicables.

Fortalecer la trazabilidad documental de las acciones de mejora, garantizando que las evidencias sean suficientes, pertinentes, oportunas, verificables y estén organizadas de manera que permitan a Control Interno y a los organismos de control establecer claramente la relación entre la acción ejecutada, el producto obtenido y el resultado alcanzado.

Mantener seguimiento preventivo sobre las tres (3) actividades no iniciadas, diferenciando aquellas cuyo inicio está programado para una fecha posterior de aquellas que dependen de la culminación de actividades previas, de manera que su estado actual no se convierta posteriormente en un riesgo de incumplimiento.

Orientar la gestión hacia el cierre integral de los hallazgos, procurando que las acciones de mejora no se agoten en el cumplimiento de actividades individuales, sino que, cuando corresponda, se evalúe de manera articulada el conjunto de acciones formuladas para cada hallazgo y su capacidad real para evitar la recurrencia de las situaciones identificadas.

Atentamente,

ANA MARIA HERNÁNDEZ QUIROS
Asesora con funciones de Control Interno (E)

Anexo No 1: Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR 30/06/2026.

Copia:	Alexandra Acelas Rodríguez	Directora General
	Teresa Botello Parada	Secretaria General (e)
	Cesar Alexander Gaitán Monroy	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Diana Marcela Rojas Bello	Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
	Nadezhda Viviana Henao G.	Jefe Oficina Asesora Comunicaciones (e)
	Carolina Franky Martínez	Directora Infraestructura y Vehículos (e)
	Yineth Lorena Capera Cardozo	Directora de Comportamiento (e)
	Tania Marcela Suarez Ortiz	Directora de Coordinación Interinstitucional (e)
	Oscar Eduardo Sosa Bernal	Director Observatorio Nacional (e)

Proyectó: Leidy Alexandra Infante Camargo, Auditor Asignado